

## AVISO DE CONTRATACION FUTURA

### “SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL EN REFINERÍA TALARA, PLANTA DE VENTAS TALARA, AEROPUERTO TALARA Y ANEXOS”

#### I. CRITERIOS GENERALES:

Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A., en adelante PETROPERÚ, con RUC 20100128218, prepublica el aviso de contratación futura del “SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL EN REFINERÍA TALARA, PLANTA DE VENTAS TALARA, AEROPUERTO TALARA Y ANEXOS”, en adelante EL SERVICIO.

La modalidad de contratación será mediante un Proceso por Adjudicación Selectiva

Dirección y plazos relevantes para el proceso:

- Dirección donde se presentarán las propuestas: Prolongación Av. G-2, Zona de Refinería Talara, Pariñas.
- Plazo estimado de Convocatoria: Aproximadamente en julio 2024
- Plazo estimado de Presentación de Propuestas: Aproximadamente en agosto 2024.

Cualquier aspecto relativo a la convocatoria del proceso e información de los plazos relevante para la presentación de las propuestas, se podrán efectuar por carta, dirigida a la Jefatura Técnica y Contrataciones Talara de Refinería Talara ubicado en Prolongación Av. G-2, Zona de Refinería Talara, Pariñas.

#### 1.1. Información general:

Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A., requiere la contratación del “SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL EN REFINERÍA TALARA, PLANTA DE VENTAS TALARA, AEROPUERTO TALARA Y ANEXOS”.

#### 1.2. Sistema de Contratación:

A Precios Unitarios.

#### 1.3. Plazo de ejecución del servicio:

Por un periodo de tres (3) años.

## II. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

Este servicio consiste en:

#### 2.1. Monitoreo de ruido ambiental

Refinería Talara: En dos horarios: Diurno y Nocturno, una vez por año (tercer trimestre) en diez (10) puntos.

Planta de Ventas Talara: En horario Diurno y Nocturno, en forma trimestral se realizará el monitoreo de ruido ambiental del Tanque de Alcohol Carburante en tres (3) estaciones: P-1 Centro del tanque, P-2 Barlovento y P-3 Sotavento, así mismo, con frecuencia anual se realizará el monitoreo de cuatro (4) puntos en Planta de Ventas Talara.

## AVISO DE CONTRATACION FUTURA

Planta Aeropuerto: Es dos horarios: Diurno y Nocturno, una vez por año (tercer trimestre) en dos (2) puntos.

Patio Tanques Tablazo: Es dos horarios: Diurno y Nocturno, una vez por año (tercer trimestre) en cinco (5) puntos.

Relleno de Seguridad Milla Seis: El monitoreo de ruido ambiental se realizará de manera anual, en coordinación con el Administrador del contrato y es en dos horarios: Diurno y Nocturno en cuatro (4) puntos de monitoreo.

EIA PMRT – ITS Modificación de Componentes Auxiliares: De forma trimestral y en dos horarios: Diurno y Nocturno, en coordinación con el administrador de contrato. El monitoreo se realizará en cinco (5) puntos.

### 2.2. Monitoreo de emisiones gaseosas

PAMA Refinería Talara: Muestreo y análisis, una vez por mes de las emisiones gaseosas de una (1) chimenea de Refinería Talara para determinar el cumplimiento de los parámetros detallados. La chimenea por muestrear es la siguiente:

- Caldero APIN

Emisiones en Tanques: Muestreo y análisis, una vez por mes, de las emisiones de los tanques de combustibles para determinar los parámetros detallados. Los puntos de monitoreo para las emisiones gaseosas de los tanques combustible deben efectuarse aproximadamente a 20 cm de la boca del tanque. Los tanques por monitorear en cada área serán informados por el administrador del contrato de PETROPERU en las fechas en que se realice el monitoreo. Los monitoreos serán como sigue:

- Refinería Talara, 04 tanques: 01 tanque de almacenamiento de Petróleo crudo, 01 tanque de almacenamiento de gasolina, 01 tanque de almacenamiento de Diesel, 01 tanque de almacenamiento de Turbo A-1.
- Planta de Ventas Talara, 03 tanques: 01 tanque de almacenamiento de gasolina, 01 tanque de almacenamiento de Diesel, 01 tanque de almacenamiento de Turbo A-1.
- Planta Aeropuerto Talara, 01 tanque de almacenamiento de Turbo A-1.
- Patio Tanques Tablazo, 01 tanque de almacenamiento.

EIA PMRT – ITS Modificación de Componentes Auxiliares: Muestreo y análisis, una vez por mes de las emisiones gaseosas de catorce (14) fuentes de emisión de Refinería Talara para determinar el cumplimiento de los parámetros detallados. Las fuentes de emisión por muestrear son las siguiente:

- Destilación Primaria - DP1 (HS-101)
- Destilación al Vacío - DV3 (DV3-H-001)
- Unidad de Craqueo Catalítico en Lecho Fluidizado - FCC (FCC-L-001)
- Unidad de Craqueo Catalítico en Lecho Fluidizado - FCC (FCC-SB-001)
- Unidad de Hidrotratamiento de Diesel – HTD (HTD-H-001)
- Unidad de Hidrotratamiento de Nafta – HTN (HTN-H-001)
- Unidad de Hidrotratamiento de Nafta del FCC – HTF (HTF-H-001)
- Unidad de Coquificación de Residuos de Vacío – FCK (FCK-H-102)
- Unidad de Reformado Catalítico de Nafta – RCA (RCA-H-001)
- Unidad de Cogeneración GE-A (GE-B-001A)
- Unidad de Cogeneración GE-B (GE-B-001B)
- Unidad de Cogeneración GE-C (GE-B-001C)
- Planta de Producción de Hidrógeno – PHP (PHP-Z-002)

## AVISO DE CONTRATACION FUTURA

- Unidad de tratamiento de soda gastada – OX (OX-H-001)

### 2.3. Monitoreo de Calidad de Aire

PAMA Refinería Talara: Muestreo y análisis, una vez por mes, de la calidad del aire para determinar el cumplimiento de los parámetros detallados. Los puntos de muestreo son los siguientes:

- Frontis del Edificio Refinería Talara
- Planta de Ventas Talara
- Planta Aeropuerto Talara

Planta de Ventas Talara: En forma trimestral se realizará el muestreo de calidad del aire del siguiente punto en tres estaciones: P-1 Centro del tanque, P-2 Barlovento y P-3 Sotavento, en Planta de Ventas Talara y en todos los parámetros detallados. El punto de muestreo es el siguiente:

- Tanque de Alcohol Carburante

Relleno de Seguridad Milla Seis: El monitoreo de Calidad de Aire se realizará de manera trimestral, de acuerdo con lo establecido en el Instrumento de Gestión Ambiental aprobado (Informe Técnico Sustentatorio), con los parámetros: SO<sub>2</sub>, PM<sub>2.5</sub>, PM<sub>10</sub>, Benceno, HTP, H<sub>2</sub>S, Parámetros Meteorológicos, en cada punto de monitoreo.

- Etapa I: Hito C y L.
- Etapa II: Hito D y K.

EIA PMRT – ITS Modificación de Componentes Auxiliares: Muestreo y análisis, de forma Trimestral, de la calidad del aire para determinar el cumplimiento de los parámetros detallados. Los puntos de muestreo son los siguientes:

- CA-01 Colegio Particular Federico Villareal
- CA-02 Centro de Salud (MINSa)
- CA-03 Club Punta Arenas
- PMI – Punto De Mayor Impacto Según Modelo

EIA - Reemplazo de las Líneas Submarinas y Terminal Multiboyas: Monitoreo de forma Trimestral, de parámetros meteorológicos, mediante una estación portátil.

### 2.4. Monitoreo de Efluentes Líquidos Industriales

PAMA Refinería Talara: Muestreo y análisis completo, una vez por mes de los efluentes líquidos vertidos al cuerpo receptor (mar) para determinar el cumplimiento de los parámetros detallados. Los puntos de muestreo son los siguientes:

- Vertimiento Aceitoso Separadores API Sur Y CPI (D-1), Flujo Continuo.
- Vertimiento Limpio (D-2), Flujo Continuo.
- Vertimiento Químico (D-3), Flujo Intermitente
- Vertimiento API Norte (D-4).
- Vertimiento Planta Lastre (D-5), Flujo Intermitente.

## AVISO DE CONTRATACION FUTURA

La corriente señalada como flujo intermitente será muestreada en coordinación con el administrador del contrato de PETROPERU.

Relleno de Seguridad Milla Seis: El monitoreo de Lixiviados se realizará de manera trimestral, de acuerdo con lo establecido en el Instrumento de Gestión Ambiental aprobado (Informe Técnico Sustentatorio), el cual está sujeto a las condiciones geográficas de la zona y a la viabilidad para la realización de estos.

- Hito C, D, E, F y G.

EIA PMRT – ITS Modificación de Componentes Auxiliares: Muestreo y análisis completo, una vez por mes de los efluentes líquidos vertidos al cuerpo receptor (mar) para determinar el cumplimiento de los parámetros detallados. Los puntos de muestreo son los siguientes:

- PV4 Aguas Residuales Salinas OR2
- PV5 Aguas Residuales Salinas
- PV6 Aguas Residuales Industriales
- PV1 Agua de refrigeración y retrolavado de filtros
- PV2 Agua de refrigeración y retrolavado de filtros
- PV3 Agua de refrigeración y retrolavado de filtros

EIA Sistema de Captación de Agua de Mar: Muestreo y análisis completo, con frecuencia trimestral de los efluentes líquidos vertidos al cuerpo receptor (mar) para determinar el cumplimiento de los parámetros detallados. Los puntos de muestreo son los siguientes:

- EF 01
- EF 02

### 2.5. Monitoreo de Calidad del Agua

PAMA Refinería Talara: Muestreo y análisis, una vez por mes, del cuerpo receptor (mar) para determinar el cumplimiento de los parámetros detallados. Los puntos de muestreo son los siguientes:

- Vertimiento Aceitoso Separadores API Sur y CPI (D-1), 500 m Aguas arriba.
- Vertimiento Aceitoso Separadores API Sur y CPI (D-1), 500 m Aguas abajo.
- Vertimiento Planta Lastre (D-5), 500 m Aguas arriba.
- Vertimiento Planta Lastre (D-5), 500 m Aguas abajo.
- Muestreo frente a Condominio Punta Arenas, aproximadamente 1000 metros al sur del punto D-4, esta determinación servirá como blanco para la calidad de agua de mar.

EIA PMRT – ITS Modificación de Componentes Auxiliares: Muestreo y análisis, una vez por mes, del cuerpo receptor (mar) para determinar el cumplimiento de los parámetros detallados. Los puntos de muestreo son los siguientes:

- E-1: A 60 m al sur del final del emisor
- E-2: A 60 m al norte del final del emisor
- E-3: A 110 m al este del final del emisor
- E-4: A 50 m al oeste del final del emisor
- PA2: 440m al sur de la tubería de descarga
- PA8: Superficial y fondo (a 50cm del sustrato)
- PA14: 175m al oeste de la tubería de succión
- PA13: 215m al norte de la tubería de succión
- PA15: Superficial y fondo (a 50cm del sustrato)

## AVISO DE CONTRATACION FUTURA

- MC8: 210m al este del embarcadero, profundidad de 26.7m
- MC5: 40m del sector de la plaza, profundidad de 6m

EIA Sistema de Captación de Agua de Mar: Muestreo y análisis, de forma trimestral, del cuerpo receptor (mar) para determinar el cumplimiento de los parámetros detallados. Los puntos de muestreo son los siguientes:

- PA 01 / PA 02 / PA 03

EIA - Reemplazo de las Líneas Submarinas y Terminal Multiboyas: Muestreo y análisis, de forma mensual, del cuerpo receptor (mar) para determinar el cumplimiento de los parámetros detallados. Los puntos de muestreo son los siguientes:

- CAG-1 / CAG-2 / CAG-3 / CAG-4 / CAG-5

### 2.6. Monitoreo de Sedimentos

EIA PMRT – ITS Modificación de Componentes Auxiliares: Muestreo y análisis, de forma mensual, de los sedimentos para determinar el cumplimiento de los parámetros detallados. Los puntos de muestreo son los siguientes:

- MC8: 210 m al este del embarcadero, profundidad de 26.7m
- MC5: 40 m del sector de la plaza, profundidad de 6m
- PA2: 440 m al sur de la tubería de descarga
- PA8: 816 m de la línea de la costa.
- PA13: 215 m al norte de la tubería de succión
- PA14: 175 m al oeste de la tubería de succión
- PA15: 820 m de la línea de la costa y 550 m al oeste de tubería de succión.
- SE-1: 60 m al sur del final del emisor.
- SE-2: 60 m al norte del final del emisor.
- SE-3: 110 m al este del final del emisor.
- SE-4: 50 m al oeste del final del emisor.

EIA Sistema de Captación de Agua de Mar: Muestreo y análisis, de forma trimestral, de los sedimentos para determinar el cumplimiento de los parámetros detallados. Los puntos de muestreo son los siguientes:

- PA 01 / PA 02 / PA 03

EIA - Reemplazo de las Líneas Submarinas y Terminal Multiboyas: Muestreo y análisis, de forma trimestral, de los sedimentos para determinar el cumplimiento de los parámetros detallados. Los puntos de muestreo son los siguientes:

- CS-1 / CS-2 / CS-3 / CS-4 / CS-5

### 2.7. Monitoreo de Mamíferos Marinos

EIA PMRT – ITS Modificación de Componentes Auxiliares: Monitoreo, de forma trimestral, de mamíferos marinos en zona continental y en zona marítima, de acuerdo con lo detallado.

EIA Sistema de Captación de Agua de Mar: Monitoreo, de forma semestral (verano e invierno), de Lobos Marinos.

### 2.8. Monitoreo de la Avifauna

## AVISO DE CONTRATACION FUTURA

EIA PMRT – ITS Modificación de Componentes Auxiliares: Monitoreo, de forma semestral (invierno – verano), de la avifauna en zona continental y en zona marítima, en siete (07) estaciones de monitoreo, de acuerdo con lo detallado.

### 2.9. Monitoreo Hidrobiológico

EIA PMRT: Monitoreo hidrobiológico, de forma mensual, de plancton, macrobentos y peces, en cinco (05) estaciones de monitoreo, de acuerdo con lo detallado y seis (06) estaciones de monitoreo, según lo detallado.

EIA Sistema de Captación de Agua de Mar: Monitoreo hidrobiológico, de forma trimestral, de Bentos, Fitoplancton y Zooplancton, en tres (03) estaciones de monitoreo, de acuerdo con lo detallado. Los puntos de muestreo son los siguientes:

- PA 01 / PA 02 / PA 03

### 2.10. Monitoreo de Calidad de Suelos

Muestreo y análisis de suelos, de acuerdo con la necesidad y/o cumplimiento obligatorio de acuerdo con la normativa legal, se establecerá realizar el procedimiento en (100) cien puntos durante todo el año. El administrador de contrato de PETROPERÚ informará la distribución y las fechas que se requiera el servicio.

### 2.11. Monitoreo agua Subterránea

Muestreo y análisis de agua subterránea con una frecuencia semestral que incluya el purgado según lineamientos de PETROPERÚ

ID	Código de Piezómetro	Este	Norte	Nivel Freático (m)	Profundidad (m)
1	PZ-01	475 995	9 492 778	5.30	60.0
2	PZ-02	477 052	9 493 359	6.80	60.0
3	PZ-03	477 988	9 492 855	11.05	60.0
4	PZ-04	478 706	9 492 879	12.97	60.0

#### Consideraciones Adicionales

- Si algún monitoreo no puede realizarse por condiciones operativas o administrativas, el administrador del contrato de PETROPERU puede indicar otro punto de muestreo tanto de efluentes, cuerpo receptor, calidad de aire o emisiones gaseosas, que serán monitoreados y analizados en los mismos términos del contrato.
- El Contratista deberá considerar dentro de su presupuesto realizar los Monitoreos Adicionales contemplados, a solicitud del administrador del contrato, los cuales podrán ser solicitados con 2 horas de anticipación mediante correo electrónico a la persona asignada por parte de la CONTRATISTA como responsable del servicio, el no cumplimiento de estos monitoreos está sujetos a la aplicación de penalidades descritas en el CAPÍTULO XV. PENALIDADES.
- Todos los monitoreos de calidad de aire deben ser acompañados por el respectivo monitoreo de parámetros meteorológicos en el mismo periodo de medición.

## AVISO DE CONTRATACION FUTURA

- Los parámetros por medir deben ser analizados por métodos acreditados y certificados por INACAL, IAS u otro organismo acreditador que determine la normativa nacional y/o internacional, bajo la responsabilidad de un laboratorio también acreditado por esta institución.
- Para cada punto de monitoreo debe registrarse las coordenadas UTM WGS84 y guardar un registro fotográfico, que serán incluidas en el Informe Final.
- Considerar el uso de un grupo electrógeno para abastecimiento de energía a los equipos de monitoreo que corresponda, bajo las respectivas medidas de seguridad y protección ambiental, así como personal de vigilancia para el resguardo de los materiales y equipos a usar.
- PETROPERÚ requiere que todos los datos analíticos obtenidos durante la ejecución del servicio, así como los informes de ensayo y las cadenas de custodia correspondientes, sean exportados por EL CONTRATISTA al Módulo de Monitoreo Ambiental de su Sistema Informático de Gestión y Desempeño Ambiental (SIGDA). Para ello, PETROPERÚ otorgará a EL CONTRATISTA un usuario y clave de acceso, así como el correspondiente Manual de Uso de la herramienta informática. Cabe mencionar que EL CONTRATISTA deberá realizar esta actividad bajo la administración de PETROPERÚ dentro del plazo de diez (10) días calendario luego de la conformidad de los respectivos informes de monitoreo ambiental.
- PETROPERÚ remitirá los instrumentos de gestión ambiental aplicables al servicio para la revisión de los puntos de monitoreo.
- PETROPERU podrá modificar los puntos de monitoreo y variar las cantidades de acuerdo con los Instrumentos Ambientales que se actualicen.

### III. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS:

Deberá cumplir con los siguientes requisitos:

La empresa deberá acreditar un "Monto Mínimo Facturado" de S/ 1'000,000.00 soles (un millón con 00/100 soles), durante un periodo no mayor a cinco (5) años a la fecha de presentación de propuestas por trabajos realizados en:

Servicios de Laboratorio de ensayos técnicos, donde hayan brindado servicios de monitoreos ambientales ejecutando recolección y/o transporte y/o análisis ambiental de muestras de los componentes agua, aire, suelo, ruido etc. para el sector oíl & gas, energético en general, sector minero o industria (fertilizantes, cementera, siderúrgica).

La experiencia del postor será acreditada de cualquiera de las siguientes formas:

Copia de los contratos suscritos y la respectiva conformidad de culminación de la prestación de cada uno de los Servicios, donde se especifique claramente el periodo de ejecución y el monto ejecutado; en caso algún contrato culminado que no cuente con la respectiva conformidad de culminación, no se considerará válido.

Copia simple de facturas y/u otros comprobantes de pago debidamente cancelados.

### IV. MONTO ESTIMADO REFERENCIAL.

RESERVADO

### V. LUGAR DE EJECUCIÓN/ ENTREGA

El servicio será ejecutado en Refinería Talara

## AVISO DE CONTRATACION FUTURA

### VI. PÓLIZAS:

El Contratista es responsable de contratar y mantener vigentes durante el plazo de tiempo de ejecución del contrato, todas las pólizas de seguros y coberturas que por Ley le competen a su actividad<sup>1</sup>. Adicionalmente y en amparo al presente contrato, deberá contar las siguientes pólizas de seguros.

En caso la materia asegurada sufra algún siniestro durante su transporte y el daño no sea responsabilidad del contratista, podría activarse la Póliza de Transporte de PETROPERÚ para la atención del evento. En ese sentido los bienes cuentan con un seguro que los cubre frente a este riesgo.

- Seguro de Responsabilidad Civil de Vehículos para todos los vehículos que utilicen, por un monto mínimo de US\$ 200,000.00 por vehículo que cubra lesiones o muerte accidental de una o más personas, incluyendo pasajeros o daños o destrucción de propiedades como resultado de un accidente, para todos los vehículos de su propiedad, alquilados, arrendados, operados y/o autorizados que utilice para la ejecución de los servicios. Este seguro debe incluir cobertura de Ausencia de Control y Uso de Vías no Autorizadas.

La cobertura debe incluir:

- Accidentes Personales de Ocupantes: Cobertura para los Accidentes Personales de Ocupantes, según tarjeta de propiedad, incluyendo el chofer, por daños a consecuencia del accidente del vehículo, con coberturas sugeridas mínimas de:
  - Muerte e Invalidez Permanente, mínimo US\$ 50,000.00 c/u
  - Gastos de Curación, mínimo US\$ 6,000.00 c/u
  - Gastos de Sepelio, mínimo US\$ 2,000.00
- Responsabilidad Civil por Ausencia de Control: Cobertura para cubrir los daños a terceros ocasionados por los vehículos cuando han infringido el Reglamento de Tránsito, con un límite no menor de US\$ 50,000.00 por vehículo.
- Cobertura desde el primer dólar para zonas donde el SOAT no sea aplicable.
- Seguro de Responsabilidad Civil General, por una suma asegurada no menor de US\$ 1'000,000.00 en límite único y combinado, por evento (para la suma asegurada principal) y en agregado anual, la misma que debe tener como mínimo las siguientes coberturas:
  - Responsabilidad Civil Extracontractual
  - Responsabilidad Civil Contractual Responsabilidad Civil Patronal la misma que debe cubrir a todo el personal, independientemente de su modalidad de contratación, es decir, así no se encuentre en planilla.
  - Responsabilidad Civil de la Carga incluyendo cualquier tipo de mercadería considerada como peligrosa, que sea manipulada y/o almacenada y/o transportada por el Contratista, que cubra los daños a terceros y al medio

---

<sup>1</sup> Seguro de Vida Ley y Seguro Complementario por Trabajo de Riesgo (SCTR) para el personal que labore en el contrato, tanto en la cobertura de salud (Essalud o EPS) como en la de invalidez, muerte y sepelio (ONP o Cía. de Seguros) entre otras. Esta póliza se entregará cuando se inicien los trabajos de campo y/o taller incluyendo la factura que acredite el pago de la póliza y serán actualizadas cada vez que ingrese personal nuevo.

## AVISO DE CONTRATACION FUTURA

ambiente ocasionados por el transporte. La cobertura de Responsabilidad Civil deberá asegurar las operaciones desde la recepción, recojo, acondicionamiento y el transporte.

- Responsabilidad Civil para Transportistas de Carga
- Responsabilidad Civil de Vehículos Propios y/o Ajenos
- Responsabilidad Civil por Polución y/o Contaminación Súbita, Imprevista y Accidental, incluyendo gastos de remediación y limpieza, con un sublímite no menor de US\$200,000.00
- Responsabilidad Civil de Locales y Operaciones.
- Responsabilidad Civil por incendio y/o explosión y/o daños por agua y/o daños por humo.
- Gastos Admitidos hasta US\$ 10,000.00 por evento y en límite agregado anual.

Nota: La póliza debe indicar la actividad realizada por el contratista en el desarrollo del servicio.

El Contratista es responsable de contratar y mantener vigente durante el plazo de tiempo de ejecución del contrato, todas las pólizas de seguro y coberturas que por ley le competen a su actividad. Adicionalmente y en amparo al presente contrato, deberá contar con las siguientes pólizas de seguros:

### VII. GARANTÍAS:

#### **Garantía de Fiel Cumplimiento del Servicio**

Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual y tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del Contratista.

La garantía (carta fianza) será a favor de Petróleos del Perú - PETROPERÚ Refinería Talara, y deberá ser emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros. Asimismo, deberá tener carácter incondicional, solidario, irrevocable, de realización automática, y sin beneficio de excusión, al solo requerimiento de Petroperú, bajo responsabilidad de la entidad que la emite.

En principio podrá aceptarse garantías cuyo vencimiento esté previsto en la fecha de culminación del Contrato, sin embargo, en dicho caso el Contratista deberá preocuparse de mantener actualizada la garantía hasta la aprobación de la conformidad de recepción de la prestación, caso contrario se ejecutará la garantía al día siguiente de su vencimiento sin mayor trámite.

La garantía se devolverá una vez que la recepción de la prestación a cargo del Contratista esté aprobada.

Las Cartas Fianzas indicadas serán solidarias, irrevocables, de carácter incondicional, de realización automática y sin beneficio de excusión, a solo requerimiento de PETROPERÚ S.A., bajo responsabilidad de las entidades que las emiten, las mismas que deben estar dentro del ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca y Seguros o estar consideradas en la última lista de Bancos Extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva.

En caso, de que fuese renovado o ampliado el plazo del servicio, las garantías deberán también ser renovadas o ampliadas por un periodo igual al señalado para el cumplimiento de este, caso contrario se ejecutarán.